

# Resolución Jefatural

Lima, 13 MAYO 2021

## VISTOS:

El Memorandum (LOG) N° LOG00914/2021 de la Oficina de Logística del 13 de mayo de 2021 respectivamente;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

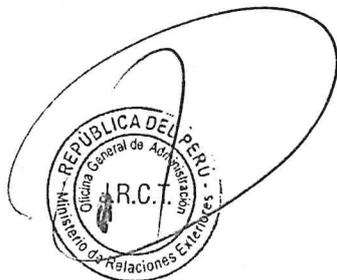
Que, mediante Resolución Jefatural N° 0006/RE, del 13 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 250-2020-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

"Contratación del Servicio de un Especialista en Redes y Comunicaciones para el Servicio de Emisión de Pasaportes Electrónicos", por el valor estimado de S/ 56 000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles), correspondiente a un procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada**, determinado por el Informe Complementario al Informe de Indagación de Mercado N° 024-2021/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum (OPP) N° OPP00609/2021, del 30 de abril de 2021;

"Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo de la Plataforma Flotante del Centro Nacional de Atención en Frontera - CENAF Santa Rosa", por el valor estimado de S/ 459 262.54 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y dos con 54/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por **Concurso Público**, determinado por el Informe Complementario al Informe de Indagación de Mercado N° 014-2021/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestaria, otorgados por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum (OPP) N° OPP00654/2021, del 12 de mayo de 2021;



# Resolución Jefatural

Asimismo, la Oficina de Logística propone excluir del PAC el siguiente procedimiento de selección:

PAC N° 30 "Contratación del servicio de telefonía fija para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Oficinas Desconcentradas", correspondiente a un procedimiento de selección por Concurso Público, por el valor estimado de S/ 1 037 169.00 (Un millón treinta y siete mil ciento sesenta y nueve con 00/100 soles), exclusión solicitada por la Oficina de Tecnologías de la Información mediante el Memorándum (OTI) N° OTI00783/2021, del 7 mayo de 2021, debido a la prórroga del contrato vigente;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante el memorándum del visto por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión y exclusión;

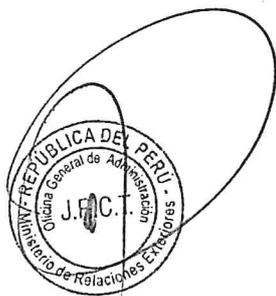
Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0001-2021/RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de enero de 2021, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegado al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con la Ley N° 31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 250-2020-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 250-2020-EF; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0001-2021/RE;



# Resolución Jefatural

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2021, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

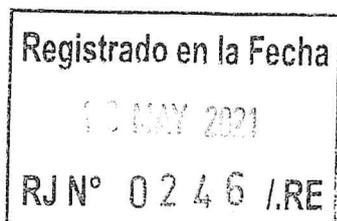
**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2021, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en Jirón Lampa N° 545 - Sótano - Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores



# Resolución Jefatural

## ANEXO

INCLUSIÓN									
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
49	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	56 000.00	SOLES	MEMORÁNDUM (OPP) N° OPP00609/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	MAYO
50	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE LA PLATAFORMA FLOTANTE DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA - CENAF SANTA ROSA	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	459 262.54	SOLES	MEMORÁNDUM (OPP) N° OPP00654/2021	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	MAYO

EXCLUSIÓN							
PAC N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PEDIDO DE EXCLUSIÓN	AREA USUARIA
30	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y OFICINAS DESCONCENTRADAS	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	1 037 169.00	SOLES	MEMORÁNDUM (OPP) N° OTI0000783/2021	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

